



RADICACION: 087583184002-2021-00352-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: GERALDIN PAOLA PULGAR LOPEZ

DEMANDADO: OSVALDO JOSE RAMIREZ TORRES

SEÑOR JUEZ: Al despacho el presente proceso de ALIMENTOS DE MENOR, informándole que para el día 5 de octubre de 2022 se encontraba prevista diligencia a fin de escuchar los interrogatorios de las partes dentro del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada. Dicha audiencia no se pudo realizar debido a que la señora Juez tenía comisión de servicios para participar en un evento convocado en la ciudad de Riohacha por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla denominado “Conversatorio Regional de la Especialidad Civil -Paradigmas Tecnológicos en la Función Judicial- Recursos Extraordinarios”. Sírvase proveer. Soledad, octubre 19 del año 2022.

El Secretario (E)

GERMAN VALDELAMAR FERNANDEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a fijar nueva fecha a fin de practicar las pruebas que fueron decretadas en el auto de fecha septiembre 22 de 2022 y si es del caso resolver lo pertinente al incidente de nulidad propuesto por la parte demandada.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

1. **FIJESE FECHA** para el día 9 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m., a fin de practicar las pruebas que fueron decretadas en el auto de fecha septiembre 22 de 2022, entre ellas el interrogatorio de parte de los señores GERALDIN PAOLA PULGAR LOPEZ y al INCIDENTALISTA: OSVALDO JOSE RAMIREZ TORRES, y si es del caso resolver lo pertinente al incidente de nulidad propuesto por la parte demandada.
2. Prevéngase a las partes que ATENDIENDO LAS PRESCRIPCIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, convertido en legislación permanente por la ley 2213 de 2022, se le informa que la audiencia se realizara preferiblemente de manera virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA